

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 05 NOV. 2020

EJECUCIÓN EN FAVOR DE

DEL

Identificación: 110014003048-2017-00083-00

En virtud de la solicitud que precede, se dispone librar comunicación adjuntando la documentación obrante a folios 292 y 293 c.1, al Juzgado 48 Civil del Circuito de la ciudad, solicitándosele conforme lo pretendido por la parte demandada (José Bathuel Ramírez Esquivel y Otra), se sirvan proceder a la conversión de títulos judiciales que en forma errada se efectuó ante esa dependencia judicial, los cuales ascienden a las sumas de \$55.000.000,00 y \$1.554.000.000,00, (fls. para lo cual manifiestan los interesados que "no tienen ningún proceso en ese Despacho Judicial".

Se ha de anotar que los mencionados dineros corresponden a un acuerdo conciliatorio suscrito por las partes en el proceso en cumplimiento de lo allí acordado. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 05 de esta misma fecha.
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

06 NOV 2020

Imca